



RESOLUCIÓN N° **0802**  
NEUQUÉN **28 NOV 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 6937-M-2013 y la solicitud N° 42429/D, mediante la cual se gestiona la contratación de mano de obra y provisión de materiales para la construcción de nichos para cementerio, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 66/2013 cuyo acto de apertura operó el día 04 de Octubre de 2013 a las 10:00 horas;

Que a fs. 94/95 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente;

Que a fs. 97/98 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 260/DACCyDP/13 observa que no se adjuntó la invitación cursada a la firma ARVEN S.R.L. Sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a la firma LESCANO SILVINA NOELIA, la nómina del personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de A.R.T.;

Que a fs. 87/91 consta la documentación presentada por la firma LESCANO SILVINA NOELIA, asimismo se adjunta la invitación cursada a la firma ARVEN S.R.L. a fs. 99;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 66/2013 tramitada para la contratación de mano de obra y provisión de materiales para la construcción de nichos para cementerio, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma LESCANO SILVINA NOELIA, en el renglón N° 1 y único, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 176.200,00 (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Dsocientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 95, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 260/DACCyDP/13 de fs. 97/98 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA



*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1854  
Fecha 06 / 12 / 2013